



RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION

RESOLUCION (E) N° 1675

FECHA, 05 MAY 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 917 del 10.03.2016, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).
2.- Decreto Alcaldicio N° 320 del 15.03.2010, que reconoce asignación experiencia.
3.- Decreto Alcaldicio N° 075 del 29.02.2000, que nombra docente titular a contar del 01.03.2000, con 30 horas cronológicas semanales en la Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo.
4.- Decreto Alcaldicio N° 968 del 15.03.2016, que modifica decreto alcaldicio N° 628 del 26.02.2016, que nombra docente a contrata desde 01.03.2016 hasta 28.02.2017, con 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo.

RESOLUCION:

1.- RECONOCESE, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

Table with 2 columns: Attribute and Value. Attributes include NOMBRE, ESTABLECIMIENTO, RUN, FECHA DE ANTIGÜEDAD, FECHA DE CUMPLIR BIENIO, N° DE BIENIOS, and PORCENTAJE.

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 01 y 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO MOYA RAMIREZ JEFE DAEM (S)

RMR / HHH / OES / eol

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Escuela.